



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 3 de Octubre de 2018

## Índice



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



AYUNTAMIENTOS



# Sumario



## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO NÚM. 013. LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, EL CUAL QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA NO. 87, POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DEFINITIVA AL C. LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.....	4-5
ACUERDO NÚM. 014. SE ACUERDA DESIGNAR AL C. JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.....	6
ACUERDO NÚM. 015. POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 18 DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 151 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2015, EL CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1 SE INSTITUYE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, OTORGADA POR ESTE PODER LEGISLATIVO, A CELEBRARSE EL MES DE OCTUBRE DE 2018.....	7-11
ACUERDO NÚM. 016. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: CONVOCA A LOS JÓVENES RESIDENTES EN NUESTRA ENTIDAD, A PARTICIPAR EN EL 12 PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	12-16



**Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón**  
Gobernador Constitucional del  
Estado de Nuevo León

**Manuel Florentino González Flores**  
Secretario General de Gobierno

**Pedro Quezada Bautista**  
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

## Directorio

**Homero Antonio Cantú Ochoa**  
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y  
Atención Ciudadana

**Verónica Dávila Moya**  
Responsable del Periódico Oficial del  
Estado



## **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

RESOLUTIVO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REVOCA LA PATENTE DEL LICENCIADO LUIS CARLOS ESPRONCEDA GONZÁLEZ, COMO NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL LICENCIADO JOSE MAURICIO DEL VALLE DE LA GARZA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 139, CON EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL Y DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. .... 17-19

### ▪ **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.**

DIRECCIÓN DE LICITACIONES, LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMEROS SINL-CPE-036-2018, SINL-CPE-037-2018 Y SINL-CPE-038-2018; RELATIVAS A DIVERSAS OBRAS. .... 20-21

### ▪ **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN (INDE). .... 22-24

ACUERDO PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 (CUATRO) ELEVADORES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO..... 25-27

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES NO. DGASG-DC-050/2018 Y NO. DGASG-DC-051/2018; RELATIVAS A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN (INDE) Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 (CUATRO) ELEVADORES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. .... 28-30



## **AYUNTAMIENTOS.**

### ▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, CONVOCATORIA 014 DE LICITACIONES NÚMEROS OP-R33-03/18-CP, OP-RE-FPIM-03/18-CP, OP-RE-FPIM-04/18-CP, OP-RE-FD-01/18-CP Y OP-RE-FPIM-05/18-CP; RELATIVA A DIVERSAS OBRAS..... 31-33

FIDEICOMISO LA GRAN CUIDAD. RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE, LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES NO. FIDEGRAN-ADQ/02/2018, FIDEGRAN-ADQ/03/2018, FIDEGRAN-ADQ/04/2018 Y FIDEGRAN-ADQ/05/2018. .... 34-36

### ▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-RM-08-18 Y NÚMERO LP-RM-09-18; RELATIVAS DIVERSAS OBRAS..... 37-38



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA  
SECRETARIA

“2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia”

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL  
ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:

#### ACUERDO

NÚM..... 013

**Artículo Primero.-** La LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, se tiene por enterada del acuerdo aprobado en fecha 31 de agosto de 2018, el cual quedó asentado en el acta No. 87, por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, mediante el cual comunican la aprobación y autorización de Licencia Definitiva al C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León; y así mismo, la designación del Décimo Primer Regidor el C. Lic. Jorge Carlos Gómez López como Encargado del Despacho de la Presidencia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**Artículo Segundo.-** A efecto de dar cumplimiento en el Artículo 60 último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, esta Soberanía deberá continuar con el proceso de designación del Presidente Municipal Sustituto en los términos del precepto ya mencionado.

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación.

**Segundo.-** Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Acuerdo Núm. 013 expedido por la LXXV Legislatura

1



"2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia"

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA  
SECRETARIA

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO

Acuerdo Núm. 013 expedido por la LXXV Legislatura

2



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA  
SECRETARIA

"2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia"

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 014**

**Artículo Único.-** Con fundamento en los Artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 60 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado, acuerda designar al C. Jorge Carlos Gómez López, como Presidente Municipal Sustituto de Guadalupe, Nuevo León

**TRANSITORIO**

**Primero.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO

Acuerdo Núm. 014 expedido por la LXXV Legislatura

1



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA  
SECRETARIA

“2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia”

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL  
ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

#### ACUERDO

NÚM..... 015

**Artículo Único.-** El Congreso del Estado de Nuevo León, por conducto de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 18 de la Septuagésima Cuarta Legislatura de fecha 2 de noviembre de 2015 y publicado en el Periódico Oficial No. 151 del 2 de diciembre de 2015, el cual establece en su artículo 1 se instituye la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier”, otorgada por este Poder Legislativo, a celebrarse el mes de octubre de 2018.

#### CONVOCA

A personas que residan en el Estado de Nuevo León, que se hayan distinguido por acciones verdaderamente notables al servicio del Estado o de la comunidad, por méritos eminentes o distinguidos, conducta o trayectoria ejemplar, actos especialmente relevantes.

Bajo estos términos se expiden las siguientes:

#### BASES

**Primera.** Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida a la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Dicha carta deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones y las personas físicas, que propongan a una Candidata o Candidato y deberá contener lo siguiente:

Acuerdo Núm. 015 expedido por la LXXV Legislatura

1



"2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA  
SECRETARIA

A) Nombre;

B) Domicilio para recibir y oír notificaciones;

C) Teléfono; y

D) Dirección de correo electrónico y portal oficial en caso de contar con ellos.

II. Datos generales de la candidata o candidato:

A) Nombre;

B) Edad;

C) Profesión o actividad que desempeña;

D) Domicilio para recibir y oír notificaciones;

E) Teléfono; y

F) Dirección de correo electrónico y página de internet en caso de contar con ellos.

III. Motivos por los que se promueve la candidatura;

IV. Los documentos que deberán anexarse a la carta propuesta son los siguientes:

Acuerdo Núm. 015 expedido por la LXXV Legislatura

2



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia"

- A) Acta de nacimiento original;
  - B) Copia de credencial de elector;
  - C) Curriculum Vitae; y
  - D) Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.
- V. Sólo podrán registrar candidatas o candidatos, las instituciones o personas físicas, siempre y cuando sean respaldadas y firmadas por lo menos por tres personas físicas.
- VI. No se aceptarán auto propuestas.

**Segunda.** Las áreas de actividad en las cuales las personas y las instituciones interesadas podrán proponer candidatas o candidatos serán las establecidas en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 1 de la Ley que Crea la Medalla de Honor "Fray Servando Teresa de Mier".

**Tercera.** Las propuestas de candidatas y candidatos a la Medalla de Honor "Fray Servando Teresa de Mier", otorgada por el Congreso del Estado de Nuevo León; serán recibidas en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 555 oriente en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

**Cuarta.** La recepción de candidaturas estará comprendida del 27 de septiembre al 19 de octubre de 2018, en días hábiles, de las 9:00 horas a las 18:00 horas.

Acuerdo Núm. 015 expedido por la LXXV Legislatura

3



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA  
SECRETARIA

“2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia”

**Quinta.** Una vez que la Comisión de Educación Cultura, y Deporte, reúna y valide los expedientes, emitirá un dictamen el cual someterá a la consideración del Pleno del Poder Legislativo.

**Sexta.** La ceremonia de entrega se llevará a cabo en Espacio Solemne dentro de una Sesión Ordinaria durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, en el mes de octubre del año en curso.

**Séptima.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado. Las dudas o aclaraciones de la presente convocatoria serán dirigidas a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, a través de los teléfonos 81 50 95 00 extensión 1803.

**Octava.** Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, para que publique la presente Convocatoria en el Portal de Internet del Congreso.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acuerdo Núm. 015 expedido por la LXXV Legislatura

4



"2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia"

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA  
SECRETARIA

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO

Acuerdo Núm. 015 expedido por la LXXV Legislatura

5



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia"

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL  
ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 016**

**Artículo Único.-** La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción XIV inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León:

**CONVOCA**

A los jóvenes residentes en nuestra Entidad, a participar en el 12 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**Primera.-** El 12 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, estará integrado por 42 jóvenes que participarán como Diputados y se definirán procurando la representación de los 26 Distritos electorales del Estado, así como el principio de igualdad de género.

**Segunda.-** Podrán participar las y los jóvenes del Estado de Nuevo León cuya edad sea de los 16 a los 29 años de edad.

**Tercera.-** Los interesados en participar deberán presentar una propuesta por escrito, firmada, incluyendo una parte expositiva que la fundamente y una conclusión con la propuesta de solución a los problemas del Estado de Nuevo León.

Acuerdo Núm. 016 expedido por la LXXV Legislatura

1



“2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXXV LEGISLATURA  
SECRETARÍA

**¿Qué harías, si fueras Diputado@?**

La propuesta deberá versar sobre uno de los siguientes temas: Justicia y Seguridad Pública; Igualdad de Género; Educación, Cultura y Deporte; Transporte; Fomento al Campo; Desarrollo Rural y Energía; Juventud; Salud; Desarrollo Social y Derechos Humanos; Medio Ambiente; Desarrollo Urbano; Fomento Económico; Desarrollo Sustentable; Desarrollo Metropolitano; Participación Ciudadana y Anti-Corrupción.

a) Formato:

Deberá cumplir con las siguientes formalidades: cinco cuartillas como mínimo y diez como máximo, en Word, letra Arial 12 puntos, márgenes de 3 centímetros de cada lado, interlineado 1.5.

b) Entrega:

Por escrito, en sobre cerrado, en días y horas hábiles en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Matamoros No. 555 Oriente, esquina con Zaragoza en Monterrey, Nuevo León, ó por correo electrónico a [parlamentodejovenes@hcnl.gob.mx](mailto:parlamentodejovenes@hcnl.gob.mx), en ambos casos deberán anexar la ficha técnica con sus datos, publicada en la página oficial del Congreso del Estado de Nuevo León.

Acuerdo Núm. 016 expedido por la LXXXV Legislatura

2



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia"

Fecha:

La fecha de entrega de la propuesta es a partir de la publicación en el Periódico Oficial de esta convocatoria y hasta antes de las 18:00 horas, del día 29 de octubre del 2018.

**Cuarta.-** Una vez cerrado el plazo de recepción de las propuestas, la Comisión de Juventud del H. Congreso del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta el contenido, aplicación y utilidad de las propuestas presentadas, seleccionará a los participantes que representarán a los cuarenta y dos Diputados del 12 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, y tres suplentes, mismos que serán aprobados por la Comisión de Juventud, así como por el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León y cuyo fallo será inapelable.

**Quinta.-** Los nombres de los cuarenta y dos Diputados seleccionados y suplentes serán dados a conocer mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Sexta.-** Los Diputados seleccionados deberán confirmar su participación a más tardar el día 16 de noviembre del año en curso.

**Séptima.-** El registro del evento se llevará a cabo el día 21 de noviembre del año en curso, a las 16:00 horas, en donde se les informará el orden del día que regirá durante las sesiones, así como la elección de la mesa directiva y la conformación de los Grupos Legislativos, se impartirá un curso de inducción acerca de la logística y sus funciones en el evento del 12º Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León.

Acuerdo Núm. 016 expedido por la LXXV Legislatura

3



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA  
SECRETARÍA

“2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia”

**Octava.-** El 12 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León se llevará a cabo los días 22 y 23 de noviembre del año en curso, de las 9:00 a las 17:00 horas.

**Novena.-** No podrán participar las y los jóvenes que hayan sido seleccionados para participar en parlamentos de jóvenes anteriores organizados por el Congreso del Estado de Nuevo León, ni quienes ostenten algún cargo remunerado, dentro del Congreso del Estado. Además, están impedidos para participar las y los jóvenes que guarden parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con Diputados de la LXXV Legislatura y empleados del H. Congreso del Estado.

**Décima.-** Lo no establecido en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Juventud del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Décima Primera.-** Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en al menos dos de los periódicos de mayor circulación en la Entidad y en el Portal de Internet del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

#### TRANSITORIO

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acuerdo Núm. 016 expedido por la LXXV Legislatura

4



"2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia"

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA  
SECRETARIA

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO

Acuerdo Núm. 016 expedido por la LXXV Legislatura

5



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, a los 17-dieciséis días del mes de septiembre del año 2018-dos mil dieciocho.

**V I S T O**, el expediente administrativo formado con motivo de la renuncia presentada por el Licenciado **LUIS CARLOS ESPRONCEDA GONZÁLEZ**, Notario Público Suplente del Licenciado **JOSÉ MAURICIO DEL VALLE DE LA GARZA**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 139, con ejercicio en la demarcación notarial del Primer Distrito Registral y domicilio en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; y,

#### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que por resolución del Ejecutivo del Estado, de fecha 8-ocho de julio de 2011-dos mil once, le fue otorgada al Licenciado **LUIS CARLOS ESPRONCEDA GONZÁLEZ**, la patente de Notario Público Suplente del Licenciado **JOSÉ MAURICIO DEL VALLE DE LA GARZA**, Titular de la Notaría Pública Número 139, con ejercicio en la demarcación notarial del Primer Distrito Registral y domicilio en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que mediante escrito dirigido a esta autoridad, presentado en fecha 14-catorce de septiembre de 2018-dos mil dieciocho, el Licenciado **LUIS CARLOS ESPRONCEDA GONZÁLEZ**, presentó formal renuncia como Notario Público Suplente del Licenciado **JOSÉ MAURICIO DEL VALLE DE LA GARZA**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 139, con ejercicio en la demarcación notarial del Primer Distrito Registral y domicilio en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 85 fracciones X y XXVIII, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 4, 8, 18 fracción II y 20 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 7, 43, 46, 49, 62 fracción III y demás aplicables de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, el Ejecutivo a mi cargo es competente dentro del ramo administrativo, para conocer del ejercicio de la función del Notariado en esta entidad, la cual por delegación se encomienda a profesionales del derecho, en virtud de la patente que para tal efecto les otorga el propio Ejecutivo del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**SEGUNDO.** Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 7, 43, 46, 49, 62 fracción III y demás aplicables de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, tomando en consideración el contenido del escrito citado en el Resultado Segundo de la presente resolución, dirigido al Ejecutivo del Estado, por el cual el Licenciado **LUIS CARLOS ESPRONCEDA GONZÁLEZ**, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número 139, con ejercicio en la demarcación notarial del Primer Distrito Registral y domicilio en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, presentó formal renuncia a dicha designación, es procedente emitir la presente revocación.

**TERCERO.** Que acorde a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, en caso de que el Notario Público Suplente, Licenciado **LUIS CARLOS ESPRONCEDA GONZÁLEZ**, no sea nuevamente adscrito a otra Notaría con tal carácter en un plazo de dos años antes de su nueva adscripción, deberá presentar y aprobar de nueva cuenta el examen referido en el Capítulo Tercero del Título Primero del citado ordenamiento legal. En el supuesto de no ser aprobatorio el resultado del examen, le será revocada su patente, sin perjuicio de que pueda presentarlo nuevamente.

**CUARTO.** Que conforme a lo establecido por el artículo 49 de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, al quedar sin efecto la designación del Notario Suplente se procederá a la cancelación de los registros a que se refieren los artículos 30 fracción III y 45 de dicho ordenamiento legal.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades que al Ejecutivo del Estado corresponden en la materia y de conformidad con lo establecido por los dispositivos legales invocados en los considerandos anteriores, es de resolverse y al efecto se resuelve:

**PRIMERO.** Se **REVOCA** la **PATENTE** del Licenciado **LUIS CARLOS ESPRONCEDA GONZÁLEZ**, como Notario Público Suplente del Licenciado **JOSÉ MAURICIO DEL VALLE DE LA GARZA**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 139, con ejercicio en la demarcación notarial del Primer Distrito Registral y domicilio en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, lo cual surtirá efectos el día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**SEGUNDO.** Procédase a la cancelación de los registros de la patente del Licenciado **LUIS CARLOS ESPRONCEDA GONZÁLEZ**, como Notario Público Suplente del Licenciado **JOSÉ MAURICIO DEL VALLE DE LA GARZA**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 139, en los términos del artículo 49 de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a los interesados, al Colegio de Notarios Públicos del Estado de Nuevo León, A.C., y a las autoridades competentes para los efectos legales que correspondan, y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la entidad.

Dado en el despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.



**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES**



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
Licitación Pública Estatal**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29, fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 6, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 28, 29 fracción III, 31, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en el Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del 2016 signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación, el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de su SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA convoca a las personas físicas y morales que deseen participar en la licitación para la adjudicación de los trabajos que enseguida se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Adquisición de bases e Inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SINL-CPE-036-2018	\$0	17/10/2018	15/10/2018 08:00 horas	16/10/2018 14:00 horas	24/10/2018 10:00 horas	31/10/2018 10:00 horas
Descripción general y lugar de la obra		Experiencia requerida del licitante y de los profesionales técnicos		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de barda perimetral construcción de área polivalente en la instalación de Frontón Venustiano Carranza en el municipio de Monterrey, Nuevo León.		Albañilería, instalaciones sanitarias, acabados, herrería, instalaciones eléctricas para alumbrado.		28/11/2018	25/02/2019	\$500,000.00
Oficio de aprobación Recursos Estatal PEI-0208/2018 de fecha 21 de Septiembre de 2018						

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Adquisición de bases e Inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SINL-CPE-037-2018	\$0	17/10/2018	15/10/2018 08:00 horas	16/10/2018 16:00 horas	24/10/2018 12:00 horas	31/10/2018 12:00 horas
Descripción general y lugar de la obra		Experiencia requerida del licitante y de los profesionales técnicos		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido
Rehabilitación del Gimnasio de Halterofilia.		Cancelería, albañilería, herrería y acabados		28/11/2018	25/02/2019	\$250,000.00
Oficio de aprobación Recursos Estatal PEI-0209/2018 de fecha 21 de Septiembre de 2018						

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Adquisición de bases e Inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SINL-CPE-038-2018	\$0	17/10/2018	15/10/2018 08:00 horas	16/10/2018 18:00 horas	24/10/2018 14:00 horas	31/10/2018 14:00 horas
Descripción general y lugar de la obra		Experiencia requerida del licitante y de los profesionales técnicos		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido
Rehabilitación y mejoramiento de la Unidad de Desarrollo Deportivo Integral (CDDI Mixcoac) en el municipio de Guadalupe, Nuevo León.		Estructura para pavimento, estructuras de concreto reforzado, herrería y acabados.		28/11/2018	26/04/2019	\$1,000,000.00
Oficio de aprobación Recursos Estatal PEI-0210/2018 de fecha 21 de Septiembre de 2018						

**ANTICIPOS:**

En el contrato de los trabajos mencionados se pactará la entrega de dos anticipos: uno equivalente al 10%, para el inicio de los trabajos, y otro del 20% para la compra de materiales y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

**A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

Para la adquisición de las bases en las oficinas de la convocante, los interesados deberán presentar la siguiente documentación y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad:

1. Solicitud escrita, en el cual manifieste su interés en participar en la presente licitación, firmada por EL CONCURSANTE, su representante legal o, en su caso, el representante común.
2. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
3. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Comprobante de domicilio de la empresa.
5. Poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento, el contrato.
6. Identificación oficial del representante legal.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
8. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 6. En las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.

**B).- CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y entrega en: La Coordinación de Bases y Convocatorias sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206787, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 17:00 horas.

La forma de pago es: La presente licitación no tendrá costo alguno.

**C).- PRESENTACIÓN, VISITA, IDIOMA, RECURSOS, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO Y SUBCONTRATOS:**

\* La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Edificación, sito en el segundo piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León, teléfono 2020-6779, el día y hora indicados en esta convocatoria.

\* La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y el de Fallo Técnico y Apertura Económica se efectuarán el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias sito en el primer piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206787, C.P. 64000.

\* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La procedencia de los recursos es: Estatal.

\* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

\* Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones que abarquen períodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

\* No se podrá subcontratar partes de los trabajos (anexo T-12).

\* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**D).- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:**

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

a).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, b).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c).- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

E).- La convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado, no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no.

F).- La Secretaría de Economía y Trabajo inspeccionará, emitirá las recomendaciones y en su caso determinará las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Monterrey, Nuevo León 01 de Octubre de 2018

ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA.  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN



Dirección General  
de Adquisiciones  
y Servicios Generales

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN

**MAURICIO TORRES ELIZONDO, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, con fundamento en los artículos 18 fracción XII, 31 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 3, 5 fracción IV, 12 fracción XVII, 23 I, II, III, IV, XVII, XVIII y XXVII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; 1, 2, 4 fracción XXV, 23 penúltimo párrafo, 25, 27 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y; 1, 21 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2018, establecen entre los procedimientos de contratación el de la Licitación Pública.

**SEGUNDO.-** Que el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece lo siguiente:

*"La licitación pública y la invitación restringida deberán llevarse a cabo por medios electrónicos, y exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas. Para ello se utilizarán medios seguros y leales de identificación electrónica".*

**TERCERO.-** Que el mismo Artículo 27 en su tercer párrafo expone lo siguiente:

*"...Por excepción, se podrá utilizar el método de licitación presencial en los siguientes casos: I. Cuando mediante acuerdo fundado y motivado, emitido por la unidad centralizada de compras, se justifique la utilización del medio presencial como mejor opción respecto del sistema electrónico de compras, en función a los principios establecidos en el Artículo 2; y..."*

**CUARTO.-** Que actualmente la Secretaría de Administración, a través de sus Unidades Administrativas encargadas de los procedimientos de contratación de bienes y servicios que requieren las entidades del Gobierno del Estado, se utiliza el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa como medio de contratación electrónica para el caso de los montos establecidos en el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2018.

LA NUEVA INDEPENDENCIA

Zuazua 655 Sur, Piso 4, Col. Centro, Monterrey,  
Nuevo León, C.P. 64000. Teles: (81) 2020-1622

[www.ni.gob.mx](http://www.ni.gob.mx)





Dirección General  
de Adquisiciones  
y Servicios Generales  
**SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN**

**QUINTO.-** Que es obligación de los entes gubernamentales encargados de las contrataciones de bienes y servicios, el desahogo de los procesos de contratación de manera, transparente, directa y personalizada, brindando con ello seguridad y certeza a los proveedores que estén interesados en ofrecer, y en su caso vender sus bienes o servicios a las dependencias del Gobierno del Estado, y toda vez que, en aquellos procesos de adjudicación de bienes o servicios que por su naturaleza y especialización requieran una revisión de las características técnicas sobre las especificaciones de las propuestas presentadas por los licitantes, y al realizarse los procesos mediante el uso de la herramienta de Subasta Electrónica Inversa, se exige el uso de recursos tecnológicos y conocimientos en sistemas computacionales y de redes a los proveedores, y en algunos casos, no pueden participar por falta de acceso a los mismos por su ubicación o recursos, acarreado con ello que se inhiba su participación, reduciendo la cantidad de ofertas de bienes o servicios a contratar.

**SEXTO.-** Que actualmente no se cuenta con una herramienta electrónica especializada para la presentación de propuestas técnicas o económicas a través de medios electrónicos, que permita a las personas físicas o morales participantes en un proceso de licitación pública el ofrecer sus bienes o servicios al Gobierno del Estado.

**SÉPTIMO.-** Que en el caso en particular, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN (INDE)**, reviste necesidades técnicas específicas y detalladas, así como constancias documentales que acrediten la capacidad de los proveedores interesados en suministrar los servicios; Y con la finalidad de acarrear al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad de los bienes que se requieren, así como de tener la certeza en cuanto al proveedor al que se le adjudique el pedido, se estima, que en la especie, es conveniente la utilización del método de contratación a través Licitación Pública Presencial, sobre el método electrónico de Subasta Electrónica Inversa, toda vez que el uso del método presencial además de ser un proceso de contratación que no limita la participación de personas físicas o morales, se tiene la posibilidad de realizar la revisión técnica y jurídica de las condiciones importantes en cuanto a los servicios requeridos, así como de las personas físicas y morales interesadas en ofrecerlos.

**OCTAVO.-** Que el uso del método de contratación de Licitación Pública Presencial, en el presente caso, da cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así mismo permite la libre participación de personas físicas o morales interesadas en prestar al Estado los servicios a contratar.

LA UNIÓN LA INDEPENDENCIA

Zuazua 655 Sur, Piso 4, Col. Centro, Monterrey,  
Nuevo León. C.P. 64000. Teles: (81) 2020-1622

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)





Dirección General  
de Adquisiciones  
y Servicios Generales  
**SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN**

En virtud de las consideraciones y fundamentos anteriormente expresados, se expide el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** De manera excepcional, y con fundamento en las disposiciones legales vertidas en el presente acuerdo, así como lo señalado en la fracción I del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para realizar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN (INDE)**, se utilizará el método de Licitación Pública Presencial.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y estará vigente hasta en tanto se formalice la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN (INDE)**.

**SEGUNDO.-** A efecto de dar cumplimiento a la obligación contenida en el señalado artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, désele la debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado al presente acuerdo.

Dado en el Despacho del C. Director General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, en Monterrey, Nuevo León a los 02 días del mes de octubre de 2018.

**EL C. DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

  
**MAURICIO TORRES ELIZONDO**

Vo. Bo. ADCG/MAGM

LA NUEVA INDEPENDENCIA  
Zuazua 655 Sur, Piso 4, Col. Centro, Monterrey,  
Nuevo León, C.P. 64000. Teís: (81) 2020-1622

[www.ni.gob.mx](http://www.ni.gob.mx)





Dirección General  
de Adquisiciones  
y Servicios Generales  
**SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN**

**MAURICIO TORRES ELIZONDO, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, con fundamento en los artículos 18 fracción XII, 31 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 3, 5 fracción IV, 12 fracción XVII, 23 I, II, III, IV, XVII, XVIII y XXVII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; 1, 2, 4 fracción XXV, 23 penúltimo párrafo, 25, 27 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y; 1, 21 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2018, establecen entre los procedimientos de contratación el de la Licitación Pública.

**SEGUNDO.-** Que el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece lo siguiente:

*"La licitación pública y la invitación restringida deberán llevarse a cabo por medios electrónicos, y exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas. Para ello se utilizarán medios seguros y leales de identificación electrónica".*

**TERCERO.-** Que el mismo Artículo 27 en su tercer párrafo expone lo siguiente:

*"...Por excepción, se podrá utilizar el método de licitación presencial en los siguientes casos: I. Cuando mediante acuerdo fundado y motivado, emitido por la unidad centralizada de compras, se justifique la utilización del medio presencial como mejor opción respecto del sistema electrónico de compras, en función a los principios establecidos en el Artículo 2; y..."*

**CUARTO.-** Que actualmente la Secretaría de Administración, a través de sus Unidades Administrativas encargadas de los procedimientos de contratación de bienes y servicios que requieren las entidades del Gobierno del Estado, se utiliza el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa como medio de contratación electrónica para el caso de los montos establecidos en el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2018.



Zuazua 655 Sur, Piso 4, Col. Centro, Monterrey,  
Nuevo León, C.P. 64000. Tels: (81) 2020-1622

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)





Dirección General  
de Adquisiciones  
y Servicios Generales

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN

**QUINTO.-** Que es obligación de los entes gubernamentales encargados de las contrataciones de bienes y servicios, el desahogo de los procesos de contratación de manera, transparente, directa y personalizada, brindando con ello seguridad y certeza a los proveedores que estén interesados en ofrecer, y en su caso vender sus bienes o servicios a las dependencias del Gobierno del Estado, y toda vez que, en aquellos procesos de adjudicación de bienes o servicios que por su naturaleza y especialización requieran una revisión de las características técnicas sobre las especificaciones de las propuestas presentadas por los licitantes, y al realizarse los procesos mediante el uso de la herramienta de Subasta Electrónica Inversa, se exige el uso de recursos tecnológicos y conocimientos en sistemas computacionales y de redes a los proveedores, y en algunos casos, no pueden participar por falta de acceso a los mismos por su ubicación o recursos, acarreado con ello que se inhiba su participación, reduciendo la cantidad de ofertas de bienes o servicios a contratar.

**SEXTO.-** Que actualmente no se cuenta con una herramienta electrónica especializada para la presentación de propuestas técnicas o económicas a través de medios electrónicos, que permita a las personas físicas o morales participantes en un proceso de licitación pública el ofrecer sus bienes o servicios al Gobierno del Estado.

**SÉPTIMO.-** Que en el caso en particular, el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 (CUATRO) ELEVADORES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, reviste necesidades técnicas específicas y detalladas, así como constancias documentales que acrediten la capacidad de los proveedores interesados en suministrar los servicios; Y con la finalidad de acarrear al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad de los bienes que se requieren, así como de tener la certeza en cuanto al proveedor al que se le adjudique el pedido, se estima, que en la especie, es conveniente la utilización del método de contratación a través Licitación Pública Presencial, sobre el método electrónico de Subasta Electrónica Inversa, toda vez que el uso del método presencial además de ser un proceso de contratación que no limita la participación de personas físicas o morales, se tiene la posibilidad de realizar la revisión técnica y jurídica de las condiciones importantes en cuanto a los servicios requeridos, así como de las personas físicas y morales interesadas en ofrecerlos.

**OCTAVO.-** Que el uso del método de contratación de Licitación Pública Presencial, en el presente caso, da cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así mismo permite la libre participación de personas físicas o morales interesadas en prestar al Estado los servicios a contratar.

LA REVOLUCIÓN INDEPENDIENTE

Zuazua 655 Sur. Piso 4, Col. Centro, Monterrey,  
Nuevo León, C.P. 64000. Tels: (81) 2020-1622

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)





Dirección General  
de Adquisiciones  
y Servicios Generales

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN

En virtud de las consideraciones y fundamentos anteriormente expresados, se expide el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

**ÚNICO.-** De manera excepcional, y con fundamento en las disposiciones legales vertidas en el presente acuerdo, así como lo señalado en la fracción I del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para realizar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 (CUATRO) ELEVADORES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, se utilizará el método de Licitación Pública Presencial.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y estará vigente hasta en tanto se formalice la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 (CUATRO) ELEVADORES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**.

**SEGUNDO.-** A efecto de dar cumplimiento a la obligación contenida en el señalado artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, désele la debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado al presente acuerdo.

Dado en el Despacho del C. Director General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, en Monterrey, Nuevo León a los 02 días del mes de octubre de 2018.

**EL C. DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**MAURICIO TORRES ELIZONDO**

Vo. Bo. ADCG/MAGM

LA UNIÓN Y LA INDEPENDENCIA

Zuazua 655 Sur, Piso 4, Col. Centro, Monterrey,  
Nuevo León, C.P. 64000. Tels: (81) 2020-1622

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)





Dirección de Concursos  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 26 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, artículos 14, 15, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 64 de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2018, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55 fracción I, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a las solicitudes emitidas por el Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración a través de los comunicados Oficiales No. DGASG/DMSG/067/2018 y No. DGASG/DMSG/103/2018, **CONVOCA** a participar en las siguientes licitaciones:

No. de Licitación	Objeto	Fecha de Publicación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas	Límite de Inscripción	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fecha y Hora estimada para el Fallo	Costo de inscripción
Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-050/2018	Contratación del servicio de póliza de seguro de gastos médicos mayores solicitado por el Instituto de Cultura Física y Deporte de Nuevo León (INDE).	03/10/2018	10/10/18 a las 13:00 hrs.	11/10/18 a las 11:00 hrs.	18/10/18 a las 11:00 hrs.	24/10/18 a las 10:00 hrs.	\$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)
Vigencia del contrato.		12 meses, iniciando el periodo a las 12:00 horas del día siguiente de la firma del contrato y concluyendo dicho término a las 12:00 horas al término de la vigencia del mismo.					



No. de Licitación	Objeto	Fecha de Publicación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas	Límite de inscripción	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fecha y Hora estimada para el Fallo	Costo de inscripción
Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-051/2018	Suministro e instalación de 4 (cuatro) elevadores para la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	03/10/2018	10/10/18 a las 13:00 hrs.	11/10/18 a las 12:00 hrs.	18/10/18 a las 12:00 hrs.	24/10/18 a las 12:00 hrs.	\$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)
<b>Tiempo de entrega.</b>		La entrega total de los bienes y servicios, será dentro de los 6 (seis) meses posteriores a la fecha de la firma del contrato correspondiente.					

**Nota: La descripción de los bienes, servicios, así como las demás especificaciones y condiciones, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de las licitaciones de referencia.**

**I. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:**

Los interesados en inscribirse en las presentes Licitaciones, deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, Teléfono 20-20-18-86, 20-20-18-88 y 20-20-16-04, ubicadas en el **4 (cuarto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación del presente Resumen de Convocatoria, de **Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas** y presentar los requisitos que adelante se señalan. Asimismo podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de las presentes Licitaciones, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas <http://secop.nl.gob.mx/>.

Los interesados deberán cumplir con los requisitos de inscripción que más adelante se señalan y, posteriormente, acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción señalado para la licitación, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

**AL MOMENTO DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES, DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**



Dirección  
de Concursos  
SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN

a) Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

b) En caso de personas morales:

- Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la Licitación de su interés.
- Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en las licitaciones de referencia.
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de personas físicas:

- Copia simple del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.

**NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS PRESENTES LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

Monterrey, Nuevo León, a octubre del 2018.  
A T E N T A M E N T E

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Convocatoria: 014



El Municipio de Monterrey Nuevo León, a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos, 3 fracciones I y II, 4, 6, 11, 24 fracción I, 26, 28, 31, 35, 38, 39, 40 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y con fundamento en el Artículo 14 fracción IV incisos c y d, 90 fracciones III y X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, por instrucción del Secretario de Obras Públicas, se convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa para participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado de las obras financiadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Municipal Ramo 33 ejercicio 2018, Fondo Descentralizados y Fondo de Proyectos de Infraestructura Municipal de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
OP-R33-03/18-CP	\$ 3,600.00	11/10/2018	12/10/2018 (09:00 Hrs.)	12/10/2018 (12:00 Hrs.)	22/10/2018 (09:00 Hrs.)	23/10/2018 (09:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COL. VILLAS LAS FUENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	29/10/2018	15/02/2019	110 días naturales	\$ 20,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
OP-RE-FPIM-03/18-CP	\$ 3,600.00	11/10/2018	12/10/2018 (09:00 Hrs.)	12/10/2018 (12:30 Hrs.)	22/10/2018 (10:00 Hrs.)	23/10/2018 (10:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE PARQUE MONTERREY 400, UBICADO EN LA CALLE RODRIGO GÓMEZ Y ALMAZÁN EN LA COL. CARMEN SERDAN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	29/10/2018	15/02/2019	110 días naturales	\$ 7,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
OP-RE-FPIM-04/18-CP	\$ 3,600.00	11/10/2018	12/10/2018 (10:00 Hrs.)	12/10/2018 (13:00 Hrs.)	22/10/2018 (11:00 Hrs.)	23/10/2018 (11:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO LINEAL UBICADO EN LA CALLE NO REELECCIÓN DE CALLE ESTACIÓN PEÓN A LA CALLE JAGUAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	29/10/2018	15/02/2019	110 días naturales	\$ 10,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
OP-RE-FD-01/18-CP	\$ 3,600.00	11/10/2018	12/10/2018 (10:00 Hrs.)	12/10/2018 (13:30 Hrs.)	22/10/2018 (12:00 Hrs.)	23/10/2018 (12:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN LAS CALLES NOGAL, PANDORA, YASO Y FEDRA EN LA COL. VALLE DE INFONAVIT 4º. SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	29/10/2018	15/02/2019	110 días naturales	\$ 6,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
OP-RE-FPIM-05/18-CP	\$ 3,600.00	11/10/2018	12/10/2018 (08:30 Hrs.)	12/10/2018 (10:30 Hrs.)	22/10/2018 (13:00 Hrs.)	23/10/2018 (13:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL UBICADO EN LA CALLE MODESTO ARREOLA Y CALLE EMILIO CARRANZA EN LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	29/10/2018	15/02/2019	110 días naturales	\$ 5,000,000.00

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- Solicitud escrita a participar, firmada por EL CONCURSANTE, su representante legal o, en su caso, el representante común.
- Ultimo estado financiero auditado por Contador Público Independiente ó declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria para esta licitación. En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado y la información complementaria a la Declaración Fiscal en formulario 22.
- Testimonio del acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse, en el caso de persona moral, o identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Comprobante de Domicilio reciente.
- Poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento el contrato.
- En su caso, registro actualizado en la Cámara que le corresponda.
- Curriculum de la empresa y de los profesionales responsables (técnicos) donde demuestren la experiencia y/o capacidad técnica en obras similares o servicios similares.
- Para acreditar la experiencia los participantes deberán presentar, mínimo Copia de 2 contratos, con su respectivo catálogo y acta de entrega – recepción y/o finiquito de obras similares donde demuestre la experiencia en: Construcción de drenaje pluvial para la licitación N°. OP-R33-03/18-CP; Rehabilitación de parques, andadores, aparatos, vita pista, para las licitaciones N°. OP-RE-FPIM-03/18-CP, OP-RE-FPIM-04/18-CP, OP-RE-FD-01/18-CP y Construcción de Andador para tráfico pesado, para la licitación N°. OP-RE-FPIM-05/18-CP.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
- De la Documentación solicitada, los interesados entregaran copia, presentando original que la avale.
  - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal ubicada en Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey N.L., teléfono: (81) 81306179, los días Lunes a Viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas. Los interesados en participar deberán acudir a las oficinas antes mencionadas debiendo entregar los requisitos generales del 1 al 11 mencionados anteriormente, los solicitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales y técnicos solicitados en esta convocatoria se les hará entrega de un recibo de pago expedido por la Dirección de Planeación de Obras y Contratación para su posterior pago e inscripción dentro de la Licitación. La forma de pago es: Mediante cheque girado con cargo a una Institución Nacional de Crédito, expedido a favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey o en efectivo a pagar en cualquiera de las sucursales de la Tesorería Municipal.
  - La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal ubicada en Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey N.L., el día y hora indicados en esta convocatoria.

- La junta de aclaraciones será el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal ubicada en Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey N.L.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) serán el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal ubicada en Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey N.L.
- Ubicación de la obra: Se indica en el cuadro superior de información de cada licitación en esta Convocatoria.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La procedencia de los recursos: De la licitación N°. OP-R33-03/18-CP son del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Municipal Ramo 33 ejercicio 2018; De las licitaciones N°. OP-RE-FPIM-03/18-CP, OP-RE-FPIM-04/18-CP Y OP-RE-FPIM-05/18-CP serán con cargo al Fondo de Proyectos de Infraestructura Municipal y para la licitación N°. OP-RE-FD-01/18-CP, serán con cargo a los Fondos Descentralizados.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán comprobar los licitantes y que deberán anexar en el sobre de la Propuesta Técnica serán: Construcción de drenaje pluvial para la licitación N°. OP-R33-03/18-CP; Rehabilitación de parques, andadores, aparatos, vial pista, para las licitaciones N°. OP-RE-FPIM-03/18-CP, OP-RE-FPIM-04/18-CP, OP-RE-FD-01/18-CP y Construcción de Andador para tráfico pesado, para la licitación N°. OP-RE-FPIM-05/18-CP.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN:

- La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
- a) Reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas, b) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c) Cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Secretaría, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son: Por unidades de obra terminada, mediante estimaciones que abarquen períodos de ejecución no mayores de 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, OCTUBRE DE 2018

C. ARQ. ALFONSO RAMOS MARROQUIN  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Orden No. 2107

03



CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE**  
**Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales**  
**No.- FIDEGRAN-ADQ/02/2018, FIDEGRAN-ADQ/03/2018, FIDEGRAN-ADQ/04/2018 y FIDEGRAN-ADQ/05/2018**

El Fideicomiso BP417 denominado FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD, en cumplimiento a los acuerdos tomados por el Comité Técnico del Fideicomiso referido en especial aquellos que se desprenden del Tercer y Cuarto Punto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2017, así como de acuerdo con los Anexos 2 y 3 de dicha Acta; en virtud de lo aprobado y autorizado por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 86, 88 párrafo tercero, 89, 111, 116, 117 y 118 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 14, 23 fracción I, 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55 fracción III, 59, 62, 105 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 3, 10, 14 fracción IV incisos c y d, 118 y 120 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; cláusulas SEXTA numeral 11.6, y DÉCIMA numeral 27 del Contrato de Fideicomiso Número BP417; así como la cláusula SEGUNDA del Convenio de Coordinación y Apoyo Interinstitucional para la ejecución de los Procedimientos de Adquisición para las Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios que requiera el FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD, **CONVOCA** a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales de acuerdo a lo siguiente:

No. Licitación/ carácter/ modalidad	Monto mínimo a ejercer	Monto máximo a ejercer	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Junta de Aclaraciones	Cierre para obtención de bases y registro de participantes	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo	Firma del contrato
FIDEGRAN-ADQ/02/2018 Nacional Presencial	NO APLICA	NO APLICA	14	PARTIDAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS Y GIMNASIOS EN PLAZAS PÚBLICAS	08 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 13:00 HORAS	11 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 16:00 HORAS	17 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 11:00 HORAS	19 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 11:00 HORAS	22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 11:00 HORAS
FIDEGRAN-ADQ/03/2018 Nacional Presencial	NO APLICA	NO APLICA	19	PARTIDAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN PLAZAS PÚBLICAS	08 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 15:00 HORAS	11 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 16:00 HORAS	17 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 12:00 HORAS	19 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 12:00 HORAS	22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 12:00 HORAS
FIDEGRAN-ADQ/04/2018 Nacional Presencial	\$2'000,000.00	\$5'000,000.00	31	PARTIDAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO EN PLAZAS PÚBLICAS	08 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 16:00 HORAS	11 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 16:00 HORAS	17 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 13:00 HORAS	19 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 13:00 HORAS	22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 13:00 HORAS
FIDEGRAN-ADQ/05/2018 Nacional Presencial	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00	10	PARTIDAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS EN PLAZAS PÚBLICAS	08 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 17:00 HORAS	11 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 16:00 HORAS	17 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 15:00 HORAS	19 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 15:00 HORAS	22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 15:00 HORAS

Todos los actos se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2° piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Las especificaciones y características de los bienes y/o servicios a licitar y las condiciones para su adjudicación, se encuentran contenidas en las bases de la licitación. Los bienes y/o servicios de esta convocatoria se ejecutarán con recursos propios del Fideicomiso BP417 denominado FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD, ejercicio fiscal 2018.

#### **A) REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA SU REGISTRO EN EL PROCESO Y LA OBTENCIÓN DE BASES.**

1.-Presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2° piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en hoja membretada solicitud de obtención de las bases, indicando su interés en participar y el número y descripción general de la licitación correspondiente, mismo que deberá presentarse en el formato proporcionado por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

2.- Copia simple de la cédula de alta o refrendo en el registro del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Monterrey con vigencia año 2019; en caso de no contar con la misma, deberá presentar:

a) Persona física: Copia simple del R.F.C. actualizado; copia simple de identificación oficial con fotografía del licitante;

b) Persona moral: Copia simple del acta constitutiva; copia simple del poder del representante legal; copia simple del R.F.C. actualizado; y copia simple de la identificación oficial con fotografía del representante legal.

En caso de no contar con el alta y/o refrendo en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Monterrey, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Catálogo a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida correspondencia con lo establecido por el artículo 58 de su Reglamento.

#### **B) SOBRE EL PAGO, CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN.**

1.- Las bases de la licitación tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), las mismas serán entregadas previo pago correspondiente mediante dinero en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Fideicomiso La Gran Ciudad, presentándose en las oficinas de EL FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD, ubicada en el tercer piso del Edificio Brunell, número 430 oriente de la calle Hidalgo, Colonia Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, previa autorización expedida por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración una vez presentada la documentación antes solicitada, siendo requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en la presente licitación, en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.- La consulta de las bases, registro de participantes y entrega de bases podrá realizarse en los días hábiles del 03 al 11 de octubre de 2018, según corresponda a la fecha límite de inscripción señalada para el procedimiento de contratación, en horario de las 9:00 a 16:00 horas, el día del cierre de obtención de bases y registro de participantes, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2° piso del Palacio de Gobierno Municipal en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, previo registro a la licitación, el cual se realizará presentando los documentos a que se refiere el inciso A) del presente resumen de convocatoria.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**C) DISPOSICIONES GENERALES.**

- 1.- El idioma en que se deberán presentar las propuestas será en el idioma español.
- 2.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en Moneda Nacional a dos decimales.
- 3.- No se recibirán propuestas a través del Servicio Postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- 4.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociadas.
- 5.- No se recibirán, o en caso contrario, se desecharán las propuestas, ni se celebrará contrato alguno con persona física o moral, que se encuentre dentro de alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- 6.- No se recibirán propuestas que sean presentadas conjuntamente por dos o más personas.
- 7.- No se otorgarán anticipos.

**D) DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO.**

La entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios se realizarán en el lugar que se indique en las Bases de la licitación.

En lo que respecta a las licitaciones públicas FIDEGRAN-ADQ/02/2018 y FIDEGRAN-ADQ/03/2018 la forma de pago no podrá exceder de 45-cuarenta y cinco días naturales posteriores a la fecha de entrega y aceptación de la(s) factura(s) respectiva(s), ante EL FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD en Moneda Nacional, el cual podrá ser exigible conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; previa entrega de los bienes y/o servicios a plena satisfacción de la unidad requirente.

En lo referente a las licitaciones públicas FIDEGRAN-ADQ/04/2018 y FIDEGRAN-ADQ/05/2018, la forma de pago no podrá exceder de 30- treinta días naturales posteriores a la fecha de entrega y aceptación de la(s) factura(s) respectiva(s), ante EL FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD en Moneda Nacional, el cual podrá ser exigible conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; previa entrega de los bienes y/o servicios a plena satisfacción de la unidad requirente.

**E) DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.**

- 1.- La adjudicación de los contratos de las licitaciones públicas FIDEGRAN-ADQ/03/2018, FIDEGRAN-ADQ/04/2018 y FIDEGRAN-ADQ/05/2018, se realizará en su totalidad a un solo proveedor, y para el caso de la licitación pública FIDEGRAN-ADQ/02/2018 la adjudicación se realizará por partidas.

El presente resumen de convocatoria contiene la información mínima indispensable que deberán conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación, el contenido completo se encuentra en las bases de cada licitación.

Monterrey, Nuevo León, a octubre de 2018.

**LIC. MARCELO SEGOVIA-PÁEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO BP417  
DENOMINADO FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD

Orden No. 2106

03



# MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN

**APODACA**  
ORGULLO DE NUEVO LEÓN

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE

### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León se convoca a las personas Físicas o Morales a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la adjudicación de Contrato de Obra Pública que a continuación se describen:

No de Licitación	Costo de las Bases	Descripción de la Obra	Fecha límite para Adquirir Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Apertura Económica	Inicio y Término de los Trabajos	Capital Contable Requerido
LP-RM-08-18	\$3,000.00	Reconstrucción de pavimento asfáltico en retorno bajo el puente de la Carr. Miguel Alemán y Libramiento Ferroviario (Tramo oriente) en Parque Industrial Stiva.	12/10/2018 15:00 HRS.	13/10/2018 09:00 HRS.	13/10/2018 10:00 HRS.	23/10/2018 09:00 HRS.	24/10/2018 09:00 HRS.	30/10/2018 al 28/03/2019	\$13,000,000.00
LP-RM-09-18	\$3,000.00	Modernización de la Av. Río Orinoco 2°. Etapa del CAD 201+620 AL 202+000 (Av. Río Orinoco de calle Río Aconcagua a Av. Río Nilo en la Col. Pueblo Nuevo 5°. Sector	12/10/2018 15:00 HRS.	13/10/2018 11:00 HRS.	13/10/2018 12:00 HRS.	23/10/2018 10:00 HRS.	24/10/2018 10:00 HRS.	30/10/2018 al 26/02/2019	\$7,000,000.00

Las obras serán financiadas con Recursos Municipales.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección General de Obras Públicas y Transporte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte ubicada en Abasolo No. 103, Centro de Apodaca, Nuevo León, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es en efectivo o con cheque a favor del Municipio de Apodaca, Nuevo León y se recibirá en las cajas de Tesorería en el horario de 9:00 a 15:00 horas. La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Transporte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte ubicada en Abasolo No. 103, Centro de Apodaca, Nuevo León.

La junta de aclaraciones, la presentación de las propuestas, su Apertura Técnica y su Apertura Económica, se llevarán a cabo el día y la hora indicados para la licitación en: La sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas y Transporte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte ubicada en Abasolo No. 103, Centro de Nuevo León.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

Se otorgará un anticipo del 30 % (10 % para el inicio de la obra y 20 % para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios).

No se podrá subcontratar partes de la obra.

A) EN BASE A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES:

- Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, manifestando su interés en participar.
- Ultimo Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2017) que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido.
- Acta Constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física.
- Cédula de identificación fiscal.
- Poder notariado del representante legal que firmará las proposiciones, y en su caso, del contrato que se derive.
- En su caso, registro actualizado de la cámara que le corresponda.
- Curriculum de la empresa y de los profesionistas responsables de los trabajos, que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la realización de OBRA SIMILAR.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, si necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

B) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

- La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, con base en la información presentada por los interesados previa revisión, notificará la resolución a su solicitud.
- Los interesados inscritos, previo pago correspondiente, podrán recoger las bases y la documentación para la licitación en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Transporte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte.

Los criterios generales para adjudicación de contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

- A) Reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas; B) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. C) Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

**CD. APODACA, N.L., A OCTUBRE DEL 2018**

  
\_\_\_\_\_  
ING. JUAN LOZANO ELIZONDO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTE

Orden No. 2104 03



[www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado](http://www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado)